XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE POLÍTICA SOCIAL

ANEXO I

PROCEDIMIENTO	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	DOCUMENTO
SUBVENCIONES PARA ENTIDADES DE ACCIÓN VOLUNTARIA Y ENTIDADES LOCALES ENMARCADAS EN EL PROGRAMA SERVICIO DE VOLUNTARIADO JUVENIL	**BS320A**	**SOLICITUD**

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

RAZÓN SOCIAL | NIF

TIPO DE VÍA | NOMBRE DE LA VÍA | NÚMERO | BLOQUE | PISO | PUERTA

PARROQUIA | LUGAR

CP | PROVINCIA | AYUNTAMIENTO | LOCALIDAD

TELÉFONO | FAX | CORREO ELECTRÓNICO

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NIF

CARGO EN LA ENTIDAD

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Notifíquese a: ◯ Entidad solicitante ◯ Persona o entidad representante

Todas las notificaciones a las personas interesadas se realizarán solo por medios electrónicos a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia-Notifica.gal, https://notifica.xunta.gal.
Solo se podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico asociado al NIF de la persona indicada.
Se enviarán avisos de puesta a disposición de la notificación al correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a continuación:

TELÉFONO MÓVIL | CORREO ELECTRÓNICO

DATOS BANCARIOS

Declaro, bajo mi responsabilidad, que son ciertos los datos consignados relativos a la cuenta bancaria indicada.

TITULAR DE LA CUENTA | NÚMERO DE LA CUENTA BANCARIA (24 DÍGITOS)

IBAN

DATOS ESPECÍFICOS DEL PROCEDIMIENTO

DATOS DE LA PERSONA DE CONTACTO

NOMBRE | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NIF

TELÉFONO | TELÉFONO MÓVIL | CORREO ELECTRÓNICO

ÁREA EN LA QUE SE SOLICITA

- ☐ Camino de Santiago
- ☐ Cultura/arte y tradiciones populares
- ☐ Juventud
- ☐ Colectivos en riesgo de exclusión
- ☐ Programas de voluntariado en el ámbito familiar
- ☐ Medio ambiente
- ☐ Puesta en valor del medio rural
- ☐ Bienestar de las personas mayores
- ☐ Igualdad de género

SUBVENCIÓN SOLICITADA A LA CONSELLERÍA DE POLÍTICA SOCIAL (€)

FECHA INICIO PROYECTO | FECHA FIN PROYECTO | Nº DE PERSONAS BENEFICIARIAS

ANEXO I
(continuación)

DATOS ESPECÍFICOS DEL PROCEDIMIENTO (continuación)

DATOS DE LAS PERSONAS VOLUNTARIAS

NÚMERO DE PERSONAS VOLUNTARIAS (indíquese número de personas voluntarias, sin datos personales, que serán enviados por la entidad, en su caso, una vez recibida la resolución de concesión de la subvención)	DÍAS DE ACTIVIDAD (15-60 días)	Nº DE HORAS (6 h/día)	CANTIDAD TOTAL (6 €/vol/día)

DATOS DE LOS GASTOS DEL PROGRAMA

PARTES DEL PRESUPUESTO	CANTIDAD TOTAL
GASTOS DE LOS SEGUROS	
GASTOS DE LOS VOLUNTARIOS	
GASTOS CORRIENTES	
TOTAL (máximo 4.800 €)	

SECTORES DE LA POBLACIÓN A LOS QUE VA DIRIGIDO EL PROYECTO

☐ MAYORES ☐ DISCAPACIDAD ☐ JUVENTUD ☐ DROGODEPENDENCIAS ☐ MUJERES ☐ INFANCIA Y FAMILIA
☐ INMIGRANTES ☐ RECLUSAS/OS Y EX-RECLUSAS/OS ☐ COOPERACIÓN ☐ MEDIO AMBIENTE
☐ ENFERMOS Y ORGANIZACIONES DE AUTOAYUDA ☐ MINORIAS ÉTNICAS ☐ OTROS

LA PERSONA REPRESENTANTE DECLARA

1. Que en relación con otras ayudas concedidas o solicitadas:

◯ No ha solicitado ni se le ha concedido ninguna otra ayuda para este mismo proyecto y conceptos para los que solicita esta subvención, ante las administraciones públicas competentes, entes públicos o privados, estatales o internacionales.

◯ Sí ha solicitado y/o se le han concedido otras ayudas para este mismo proyecto y conceptos para los que solicita esta subvención, ante las administraciones públicas competentes, entes públicos o privados, estatales o internacionales, que son las que a continuación se relacionan:

ORGANISMO	AÑO	IMPORTE (€)	DISPOSICIÓN REGULADORA

Asimismo, se compromete a comunicar inmediatamente cuantas ayudas solicite y/o obtenga de otras administraciones públicas o de otros entes públicos, nacionales o internacionales, a partir de la fecha de esta declaración.

2. Que todos los datos contenidos en esta solicitud y en los documentos que se adjuntan son ciertos.
3. No estar incursa en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 da Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
4. No estar incursa en ninguna clase de inhabilitación para la obtención de ayudas previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 10 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.
5. Estar al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, conforme al artículo 10.2.g) da Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, y el artículo 9 del Reglamento de subvenciones de Galicia, aprobado por el Decreto 11/2009, de 8 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.
6. Haber subscrito una póliza de seguro de accidentes y otra de responsabilidad civil, que cubran a todo el personal voluntario y tengan vigencia durante todo el período de ejecución del proyecto subvencionable. En la etapa de justificación de la subvención se presentarán copias compulsadas de los justificantes bancarios del pago de las pólizas.

ANEXO I
(continuación)

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA

- ☐ Proyecto de actividades (art. 8.1.a)
- ☐ Certificado de la persona secretaria sobre la existencia de crédito suficiente y adecuado para hacer frente a la financiación que debe asumir la entidad local, en el caso de ayuntamientos y mancomunidades de municipios (art. 8.1.b).

COMPROBACIÓN DE DATOS

Los documentos relacionados serán objeto de consulta a las administraciones públicas. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en el cuadro correspondiente y aportar una copia de los documentos.	ME OPONGO A LA CONSULTA
☒ NIF de la entidad solicitante.	☐
☒ DNI/NIE de la persona representante.	☐
☒ Certificado de estar al corriente en el pago de deberes tributarios con la AEAT.	☐
☒ Certificado de estar al corriente en el pago con la Seguridad Social.	☐
☒ Certificado de estar al corriente en el pago de deberes tributarios con la Consellería de Hacienda.	☐

De conformidad con la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, los datos personales recogidos en la tramitación de este procedimiento, cuyo tratamiento y publicación autoricen las personas interesadas mediante la presentación de las solicitudes, serán incluidos en un fichero denominado Relacións administrativas coa cidadanía e entidades, con el objeto de gestionar el presente procedimiento, así como para informar a las personas interesadas sobre su tramitación. El órgano responsable de este fichero es Secretaría General Técnica de la Consellería de Política Social. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se podrán ejercer ante Secretaría General Técnica de la Consellería de Política Social, mediante el envío de una comunicación a la siguiente dirección: Edificio Administrativo San Caetano, 15781 Santiago de Compostela, o a través de un correo electrónico a sxt.politicasocial@xunta.gal

LEGISLACIÓN APLICABLE

ORDEN de 16 de abril de 2018 por la que se regulan las bases de las subvenciones para entidades de acción voluntaria y entidades locales enmarcadas en el programa Servicio de voluntariado juvenil y se procede a su convocatoria para el año 2018.

FIRMA DE LA PERSONA REPRESENTANTE

Lugar y fecha

_____ , _____ de _____ de _____